

ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN DE APERTURA DEL SOBRE Nº 2

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2016, siendo las 9.00 horas, en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se reúne la Mesa de Contratación de la licitación relativa al **Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Agua susceptibles de convertirse en Focos para la Propagación de Legionelosis** en diversos edificios del ECIT, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de octubre de 2016.

La referida Mesa está integrada por:

Presidenta

- D^a.Patricia Barreto Márquez, en sustitución del Director Insular de Hacienda

Vocales:

- D^a Belén Pérez Vera, en sustitución del Vicesecretario General
- D^a Marina Gallego Agulló, en sustitución del Interventor General

Secretaria:

- D^a Amanda Herrera Prieto, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Asimismo, asiste al correspondiente acto D. Gustavo García García, Técnico del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

Se inicia la sesión con el análisis de la situación acontecida hasta la fecha, de tal forma que por la Secretaria de la Mesa se indica que de las siete empresas admitidas inicialmente a la presente licitación se requirió subsanación de la documentación contenida en el Sobre nº 1 en la sesión anterior de la Mesa, de fecha 10 del presente mes a las empresas **UTE PROMAS SUR, S.L. y PROMAS GABINETE DE PROYECTOS, S.L.; EICOH EXPLOTACIONES, S.L.U; y TRULEMA FUMIGADORA, S.L.** solicitando, además, aclaración a la empresa **AVERÍAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.**

Con relación a dichos avisos, se indica que todas las empresas han cumplido en tiempo y forma lo exigido en la correspondiente notificación a excepción de la entidad **UTE PROMÁS SUR, S.L. y PROMAS GABINETE DE PROYECTOS, S.L.** que no presenta documentación alguna, razón por la cual se procede a su exclusión del presente procedimiento de licitación.

Acordada por la Mesa la exclusión indicada se procede a la continuación del procedimiento legal previsto con el llamamiento de los representantes de las empresas licitadoras a la apertura, en acto público, del sobre nº2, que contiene la "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", de las ofertas presentadas, asistiendo al acto representación de las empresas **CON&PLA SERVICIOS CANARIOS, S.L. y EICOH EXPLOTACIONES, S.L.U.**

Con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas se comunica a los licitadores presentes el número y denominación de las empresas que se han presentado así como las incidencias surgidas con relación a la subsanación/aclaración de la documentación relativa al Sobre nº 1.

Seguidamente se abren las proposiciones económicas que se cuantifican en los siguientes importes:

1.- CON&PLA SERVICIOS CANARIOS, S.L.: 44.812,60 € + 3.136,88 € en concepto de IGIC.

2.- AGENER S.L.: 46.707,20 € + 3.269,04 € en concepto de IGIC.

3.- MÁXIMO PESTANO SANIDAD AMBIENTAL, S.L: 40.000,00 € + 2.800,00 € en concepto de IGIC.

4.- EICOH EXPLOTACIONES, S.L.U: 55.251,20 € + 3.867,58 € en concepto de IGIC.

5.- TRULEMA FUMIGADORA, S.L.: 39.872,00 € + 2.791,04 € en concepto de IGIC.

6.- AVERÍAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.: 50.353,50 € + 3.524,04 € en concepto de IGIC.

Conocido el contenido de todas las ofertas económicas, se invita a los asistentes a que formulen cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación en el plazo máximo de dos días hábiles sin que ninguno de los representantes de las empresas asistentes ejerza tal opción.

Seguidamente se procede por la Mesa de Contratación a la comprobación de que los valores propuestos por las empresas pudieran ser considerados anormales o desproporcionados acreditándose que en aplicación de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y cuyo contenido reproduce la cláusula 10.5 del pliego regulador de la presente contratación la media aritmética de las ofertas presentadas es de 46.166,08 €, siendo el resultado de incrementar esa media en un 10% de 50.782,69 €, por lo que hay que calcular una nueva media sin tener en cuenta el valor ofertado por la entidad **EICOH EXPLOTACIONES, S.L.U.** al exceder la misma de la media calculada en virtud de lo dispuesto en los preceptos legales indicados

El resultado obtenido es de 44.349,06 €, por lo que aplicando una reducción del 10%, se obtiene una cantidad de 39.914,15 €, comprobándose por la Mesa de Contratación que la oferta presentada por la empresa **TRULEMA FUMIGADORA, S.L.** se puede calificar como anormal o desproporcionada, de acuerdo con lo

dispuesto en la ya indicada cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo regulado en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se otorga un trámite de audiencia a la empresa **TRULEMA FUMIGADORA, S.L.** a efectos de que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

Terminado el acto público, siendo las 9:40 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta la sesión, haciéndose constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

D^a. Patricia M. Barreto Márquez

D^a. Bélen Pérez Vera

D^a. Marina Gallego Agulló

D^a Amanda Herrera Prieto

D. Gustavo García García